

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PERMISO DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Autorización para cargar, transportar y distribuir agua en pipa procedente de fuentes autorizadas por el Organismo, con alcance exclusivo dentro del territorio del Municipio de Huixquilucan, México. Este permiso garantiza que la distribución se realice de manera segura, legal y con calidad, protegiendo la salud pública y evitando daños a terceros.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AH/DG/DO/27		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 4 fracción V y 6 fracción II Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 139 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 77 y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. NOM-179-SSA1-1994 y NOM-179-SSA1-2020. Artículo 70 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	1. Dictamen de Autorización 2. Holograma de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://www.sah.gob.mx/	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se requiere transportar agua para uso y consumo humano dentro del Municipio de Huixquilucan por parte de particulares o empresas. 		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<ul style="list-style-type: none"> • Se limita al cumplimiento de los requisitos y pago correspondiente. 		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud por escrito en formato físico.	SI	1	Artículos 4 fracción V y 6 fracción II Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 139 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 77 y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. NOM-179-SSA1-1994 NOM-179-SSA1-2020. Artículo 70 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas
2. Identificación oficial vigente con fotografía.	SI	1	
3. Documento de COPRISEM.	SI	1	
4. Tarjeta de circulación vigente.	SI	1	
5. Licencia de conducir vigente.	SI	1	
6. Factura Original.	SI	1	
7. Acreditar que la pipa se encuentre debidamente matriculada ante la autoridad competente y cumpla con las normas técnicas correspondientes.	SI	1	
8. Acta Constitutiva.	SI	1	
9. Seguro o fianza del vehículo.	SI	1	
10. Cubrir los derechos por el permiso de distribución.	SI	1	

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

			Residuales del Municipio de Huixquilucan, México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.	Presentar solicitud por escrito en formato físico.	SI	1
2.	Identificación oficial vigente con fotografía.	SI	1
3.	Documento de COPRISEM.	SI	1
4.	Tarjeta de circulación vigente.	SI	1
5.	Licencia de conducir vigente.	SI	1
6.	Factura Original.	SI	1
7.	Acreditar que la pipa se encuentre debidamente matriculada ante la autoridad competente y cumpla con las normas técnicas correspondientes.	SI	1
8.	Acta Constitutiva.	SI	1
9.	Seguro o fianza del vehículo.	SI	1
10.	Cubrir los de derechos por el permiso de distribución.	SI	1
Artículos 4 fracción V y 6 fracción LI Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 139 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 77 y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. NOM-179-SSA1-1994 NOM-179-SSA1-2020. Artículo 70 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.	Presentar solicitud por escrito en formato físico.	SI	1
2.	Identificación oficial vigente con fotografía.	SI	1
3.	Documento de COPRISEM.	SI	1
4.	Tarjeta de circulación vigente.	SI	1
5.	Licencia de conducir vigente.	SI	1
6.	Factura Original.	SI	1
7.	Acreditar que la pipa se encuentre debidamente matriculada ante la autoridad competente y cumpla con las normas técnicas correspondientes.	SI	1
8.	Acta Constitutiva.	SI	1
9.	Seguro o fianza del vehículo.	SI	1
10.	Cubrir los de derechos por el permiso de distribución.	SI	1
Artículos 4 fracción V y 6 fracción LI Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 139 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 77 y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. NOM-179-SSA1-1994 NOM-179-SSA1-2020. Artículo 70 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar solicitud escrita dirigida al Mtro. Víctor Manuel Báez Melo, con datos del solicitante y del vehículo. 2. Adjuntar todos los permisos de la COPRISEM 3. Una vez verificada la documentación completa en la que cumple con todos los requisitos y previo pago de los derechos correspondientes, se expedirá el permiso respectivo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO	\$4,105.85 (Cuatro mil ciento cinco pesos 85/100.) más IVA.	FUNDAMENTO JURÍDICO	139 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de cobro del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, ubicadas en Carretera Río Hondo - Huixquilucan No. 89-A, Colonia Trejo, Huixquilucan, Estado de México.			
OTRAS ALTERNATIVAS	NA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado tendrá 5 días hábiles para prevenir al solicitante y el solicitante tendrá 10 días hábiles para atender la prevención.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El solicitante debe cumplir con todos los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Procede al día siguiente del término establecido por el Organismo para dar respuesta al presente servicio, según el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
"Aguas de Huixquilucan"			Dirección de Operaciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO				
CALLE	Carretera Río Hondo - Huixquilucan		NO. INT. Y EXT.:	89 - A
COLONIA	El Trejo	MUNICIPIO	Huixquilucan de Degollado	
C.P.	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 y los viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	5558116868	2025 4003	agua.potable@sah.gob.mx	
(55)	5558116868	2008 2019		
OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA DE TRÁMITE	Dirección de Operaciones			
OFICINA DE COBRO	Dirección de Comercialización			
TITULAR DE LA OFICINA DE TRÁMITE	Ing. Omar Mucirio Gutiérrez			
TITULAR DE LA OFICINA DE COBRO	Mtro. Maximino Reyes Rivera			
DOMICILIO				
CALLE	Carretera Río Hondo - Huixquilucan		NO. INT. Y EXT.:	89-A
COLONIA	El Trejo	MUNICIPIO	Huixquilucan	
C.P.	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	55-11-68-68	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si mis documentos no están vigentes?
RESPUESTA:	Todos los documentos deberán estar vigentes, es obligatorio para cualquier trámite.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo obtener el permiso con cualquier pipa?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando el vehículo tipo pipa cumpla con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo obtener el permiso para más de una pipa?
RESPUESTA:	Si. El otorgamiento de permisos para más de una unidad está permitido, siempre que cada pipa cumpla individualmente con los requisitos normativos aplicables y exista disponibilidad hídrica.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El permiso cuantas pipas me ampara?
RESPUESTA:	El permiso de distribución solo ampara unidad por trámite.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El seguro o fianza del vehículo que solicitan tiene alguna especificación?
RESPUESTA:	La póliza de seguro o fianza debe garantizar el pago de daños a terceros por la distribución del agua.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  ING. OMAR MUCINO GUTIÉRREZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:  MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/febrero/2026.
---	---	--



**DIRECCIÓN DE
OPERACIONES**



**DIRECCIÓN
GENERAL**